



ORDENANZA N° 2074/2024

VISTO

La necesidad de realizar trabajos de conservación y mantener en buen estado las banquetas y prestamos de la Ruta Provincial N° 4 en los tramos Pedro Funes – La Carlota hasta Ruta Provincial N° 24 y Laboulaye hasta Ruta Provincial N° 24.

Que en dichas rutas la conservación debe ser de carácter permanente, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Vialidad puede contratar estos trabajos con las Municipalidades que deseen realizarlos,

Que nuestra Municipalidad podría obtener esta contratación, con el consiguiente beneficio que significaría poder mantener las banquetas en buen estado de conservación y aprovechar la maquinaria existente con beneficios económicos por las tareas a realizar,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación necesaria con la Dirección Provincial de Vialidad para realizar trabajos de conservación de banquetas y préstamos en Rutas Provinciales.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones necesarias y las tareas derivadas de lo autorizado por el Artículo Primero por administración.



ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R. M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MARCELA A. TOMICICH
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA